

**ORDENANZA N° 09/2026 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE SIN SALIDA, ACTUALMENTE INNOMINADA, QUE NACE SOBRE LA AVENIDA MANUEL ORTIZ GUERRERO, A LA ALTURA DE LA CALLE GUMERCINDO SOSA Y ROSA MARENGO DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CON EL NOMBRE DE «ANDRÉS ORTIZ»”-----**

**VISTA:**

La Nota I.M.S.L. N° 313/2026, enviada por la Intendencia Municipal, acompañada del Expediente N° 3806/2026, la cual fue remitida en respuesta a la Nota Junta Municipal N° 143/2026, por la que se solicitó un informe pormenorizado sobre la viabilidad del pedido de nominar una calle sin nombre, ubicado sobre la avenida Manuel Ortiz Guerrero, a la altura de calle Gumercindo Sosa de esta ciudad; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco de la nominación de la referida calle sin nombre, la Junta Municipal constituida en Comisión confeccionó el Dictamen N° 104/2026, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, obra Nota Junta Municipal N° 143/2026, a través de la cual se solicita a la Intendencia Municipal, a través de su dirección pertinente, informe sobre la factibilidad de nominar una calle sin salida actualmente innominada, que nace sobre la Avenida Manuel Ortiz Guerrero a la altura de la calle Gumercindo Sosa y Rosa Marengo del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de San Lorenzo, con el nombre de “ANDRÉS ORTIZ” – Minuta concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras.*

*Que, obra informe de la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - DIRECCION DE CARTOGRAFIA IT N°: 144, de fecha 27 de mayo de 2026, en el cual expresa lo siguiente: Referente a la solicitud de denominación de una calle sin salida innominada, ubicada sobre la Avenida Manuel Ortiz Guerrero, a la altura de las calles Gumercindo Sosa y Rosa Marengo, del Barrio Miraflores de este Distrito, la Dirección de Cartografía procede a informar cuanto sigue: Conforme a la nota presentada, se solicita la denominación con el nombre de “Andrés Ortiz” para la calle sin salida ubicada en el Barrio Miraflores, la cual nace en la Avenida Manuel Ortiz Guerrero y cuenta con una extensión aproximada de 100 metros lineales. En los archivos obrantes en esta dependencia no consta plano de fraccionamiento o mensura aprobado por los organismos competentes que haya dado origen a la calle cuya denominación se solicita. No obstante, conforme a la verificación cartográfica realizada, se observa que la fracción mencionada es utilizada de hecho como vía de circulación vehicular y peatonal, constituyendo una calle sin salida que se inicia en la Avenida Manuel Ortiz Guerrero, en proximidades de las calles Gumercindo Sosa y Rosa Marengo.*



**ORDENANZA N° 09/2026 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE SIN SALIDA, ACTUALMENTE INNOMINADA, QUE NACE SOBRE LA AVENIDA MANUEL ORTIZ GUERRERO, A LA ALTURA DE LA CALLE GUMERCINDO SOSA Y ROSA MARENGO DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CON EL NOMBRE DE «ANDRÉS ORTIZ»”-----**

*Que, sigue manifestando en el informe de referencia IT N°: 144/2026: En consecuencia, desde el punto de vista técnico-catastral, la fracción objeto de la solicitud presenta un uso fáctico consolidado como calle pública. Asimismo, considerando que la misma no posee denominación oficial registrada, esta dirección no encuentra objeciones técnicas para su denominación tal con el nombre de “Andrés Ortiz”.*

*Que, se adjunta biografía - ANDRÉS ORTIZ (1920-1993): Fue uno de los antiguos habitantes del conocido y populoso barrio Sinalco de la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande. Se destacó por su dedicación al cultivo de bananas, actividad que desarrolló durante gran parte de su vida. Con esfuerzo y trabajo constante, producía y comercializaba sus cosechas en el tradicional Mercado Municipal de San Lorenzo, contribuyendo al abastecimiento de frutas para numerosas familias de la ciudad. Fue reconocido por sus vecinos como una persona honesta trabajadora y comprometida con el desarrollo de su comunidad; dejando un legado de esfuerzo y dedicación que aún es recordado por todos aquellos quienes lo conocieron.*

*Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su artículo 12° “De las Funciones”, dispone que: “...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:... a) h). la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;”.*

*Que, la citada Ley en su artículo 134, modificado por Ley N° 6.101 - Que modifica el artículo 134 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, dispone: “Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración...” (sic) ”.*

*Que, la Ordenanza N° 06/2013 “Por la cual se dictan normas reglamentarias sobre denominación de calles y barrios de la ciudad de San Lorenzo” establece en su Art. 1°: Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, artículo 12. (sic)”.-----*

**Que**, el Dictamen N° 104/2026 de la Junta Municipal, emanado de la Junta Municipal constituida en Comisión, el cual recomienda aprobar la denominación de una calle sin salida, actualmente innominada, fue aprobado unánimemente por la plenaria.-----

**ORDENANZA N° 09/2026 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE SIN SALIDA, ACTUALMENTE INNOMINADA, QUE NACE SOBRE LA AVENIDA MANUEL ORTIZ GUERRERO, A LA ALTURA DE LA CALLE GUMERCINDO SOSA Y ROSA MARENGO DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CON EL NOMBRE DE «ANDRÉS ORTIZ»”-----**

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**ORDENA:**

**ART. 1°) APROBAR** la denominación de una calle sin salida actualmente innominada, que nace sobre la avenida Manuel Ortiz Guerrero, a la altura de la calle Gumercindo Sosa y Rosa Marengo del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de San Lorenzo, con el nombre de **“ANDRÉS ORTIZ”**.-----

**ART. 2°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos establecidos en la ordenanza que rige la materia.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**-----



**LIC. Y ABG. MARIA O. OVELAR V.**  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



**LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS**  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal